Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE COTORRA-CÓRDOBA

Cotorra, veintiséis (26) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA : PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
RADICADO : 23- 300-40-89-001-2020-00108-00
DEMANDANTE : **AGROINSUMOS LA CENTRAL S.A.S.**
DEMANDADO : **LEIVER LUIS LOPEZ HERNANDEZ.**

INFORME SECRETARIAL. Al Despacho del Señor Juez, el proceso de la referencia, informando que se encuentra ejecutoriado auto anterior y se encuentra pendiente la conversión de depósitos judiciales por concepto de remanente. Sírvase Proveer.

DAISY CECILIA RUBIO CANO
Secretaria

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE COTORRA-CÓRDOBA

Cotorra, veintiséis (26) de marzo de dos mil veintiuno (2021) Auto No.0196

Vista la nota Secretarial que antecede, una vez revisado el expediente, en cumplimiento de la anotación de embargo de remanente a favor del proceso 2017-00017-00, se ordenará la respectiva conversión de depósitos judiciales existentes en el proceso a la fecha, en consecuencia, este Juzgado;

RESUELVE

PRIMERO: EFECTUESE la CONVERSION por concepto de embargo y anotación de remanente de los depósitos judiciales del proceso ejecutivo singular donde figuraba como demandante existente en el presente proceso, al proceso ejecutivo singular promovido por TIENDA YAMAHA contra el mismo demandado y que se relacionan a continuación.

No. DEPOSITO	FECHA	VALOR
427720000019445	10/ 03/2021	$1.360.069, 00

SEGUNDO: Realícese en el portal web del BANCO AGRARIO la respectiva transacción y déjese las constancias y anotaciones del caso**.**

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

ROBERTO ALEXANDER MALDONADO PETRO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL DE COTORRA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
3dcefb1b472f6091d744f9856d46d82bca0f3d84315b27e33e064e0e7495a20a
Documento generado en 26/03/2021 08:03:35 AM

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE COTORRA-CÓRDOBA

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica